

ANEXO_B1

ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A CAFETERÍA ESCOLAR UBICADOS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.

Por Orden departamental n.º 1101/2025, de fecha 5 de septiembre, aprobó las instrucciones y se establecen las condiciones generales para el otorgamiento de autorizaciones para el uso y explotación de los espacios destinados a cafetería escolar en los centros educativos públicos.

La instrucción 3^a del anexo II de la referida Orden, atribuye al Consejo Escolar la adopción del acuerdo de inicio del procedimiento de autorización de uso y explotación de los espacios destinados a cafetería escolar.

La instrucción 2^a del citado anexo II establece:

«Los centros educativos que cuenten con espacios de cafetería escolar y se encuentren adheridos al Programa Piloto para la Creación de Viveros de Empresa en centros educativos públicos no universitarios dependientes de la CEFPAFD que imparten las enseñanzas de formación profesional para la ejecución de iniciativas emprendedoras de gestión de cafeterías escolares aprobado por Orden departamental n.º 596/2024, de 22 de agosto, sin que dicho servicio de cafetería se haya puesto en funcionamiento, podrán promover el otorgamiento de autorizaciones de uso y explotación, en régimen de concurrencia, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del centro por un plazo máximo de 15 días.

Subsidiariamente, también podrán interesarlo los centros que, excepcionalmente, acrediten razones excepcionales que aconsejen acudir directamente a la autorización administrativa.»

Dadas las características del centro, contar con el servicio complementario a la educación de cafetería escolar permitirá alcanzar un mayor grado de equidad entre el alumnado, pudiendo utilizarse para el programa de desayuno escolar así como para llevar a cabo actuaciones dirigidas a promover hábitos de vida saludable a través de la alimentación. De igual modo, servirá generar dinámicas de convivencia en el centro

Por cuanto antecede, y previa deliberación y votación de los miembros del Consejo Escolar, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de autorización de uso y explotación del espacio destinado a cafetería escolar ubicada en este centro educativo conforme a los términos que se transcriben en el anexo del presente acuerdo que constituye objeto de anuncio.

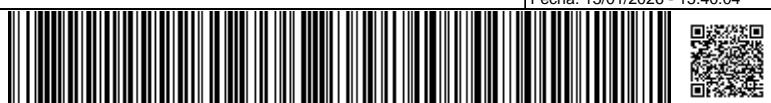
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN FRANCISCO PEREZ CABALLERO - Secretario/a
EDUARDO TRUJILLO HERNANDEZ - Director/a

Fecha: 13/01/2026 - 15:47:37
Fecha: 13/01/2026 - 15:40:04

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-0001T7dk17ViLBkNxEqJCsK6A== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001T7dk17ViLBkNxEqJCsK6A==



El presente documento ha sido descargado el 13/01/2026 - 18:37:52



SEGUNDO.- Publicar el anuncio del procedimiento en el tablón de anuncios y en la página web del centro educativo el correspondiente anuncio conforme al anexo indicado. [VER MODELO DE ANUNCIO Y DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DIRETRICES.]

TERCERO.- Nombrar a las personas que integran la Comisión de Valoración:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
Presidencia (en su condición de Director/a del centro)	Eduardo Trujillo Hernández
Secretaría (en su condición de Secretaria/o del centro)	Juan Francisco Pérez Caballero
Vocal	Marta Ortiz Úcar
Vocal	Juan Miguel Ramírez Benítez
Vocal	Nahia del Carmen Martín Medina

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Las Palmas a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria , a fecha de la firma

El/La Presidente,

El/la Secretario,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN FRANCISCO PEREZ CABALLERO - Secretario/a
EDUARDO TRUJILLO HERNANDEZ - Director/a

Fecha: 13/01/2026 - 15:47:37
Fecha: 13/01/2026 - 15:40:04

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-0001T7dk17ViLBkNxEqJCsK6A== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001T7dk17ViLBkNxEqJCsK6A==



El presente documento ha sido descargado el 13/01/2026 - 18:37:52